

Edicto

Juan Manuel Perelló Font, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo de Alarcón.

Hago saber:

Que ante mí se tramita Acta de Declaración De Herederos Abintestato por el fallecimiento de Doña María Hernández Martínez, a fin de que a partir de las pruebas que me facilitan compruebe que:

Doña María Hernández Martínez, nacida en Villa del Prado, el día 17 de septiembre de 1.926, siendo hija de Don Francisco y Doña María, falleció en Villa del Prado (Madrid), siendo vecina de Pozuelo de Alarcón, el día 1 de julio de 2.005, en estado de viuda de sus únicas nupcias contraídas con Don Julio Barrio Gabán, habiendo premuerto sus padres, sin dejar hijos ni descendientes, sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de última voluntad, por lo que procede la apertura de la sucesión intestada.

En el momento de su fallecimiento, la causante:

- Tenía su último domicilio o residencia habitual en Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de Majadahonda, número 2.

- Tenía nacionalidad española y vecindad civil común por nacimiento y residencia.

- Estaba viuda de sus únicas nupcias contraídas con Don Julio Barrio Gabán.

- Habiendo premuerto sus padres Don Francisco Hernández Gordo, y Doña María Martínez Jiménez.

- No tuvo hijos ni descendientes.

Y que en consecuencia declare como únicas herederas abintestato de Doña María Hernández Martínez, a sus hermanas Doña Concepción Hernández Martínez, Doña Teresa Hernández Martínez y Doña Ángeles Hernández Martínez.

Este edicto será publicado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y en el Boletín Oficial del Estado, durante cuyo plazo podrán los interesados en la herencia comparecer, hacer alegaciones oportunas ante mí y aportar pruebas escritas de su derecho, en horas de despacho, en la Notaría de que soy titular, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avenida de Europa, número 26, Edificio Ática V, Bajo A.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de julio de 2.026.

EL NOTARIO